

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS - ID N° 444044.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted a fin de contestar la observación realizada:

1. *La línea presupuestaria cargada en el sistema no coincide con el CDP en la columna de proyecto.*

Respecto a que los datos consignados en el CDP y en el reporte del PAC, difieren con relación a la columna proyecto, conforme se constata en la imagen siguiente, el BCP no desarrolla Proyectos. En su estructura programática solamente se constata la Actividad (01), no así proyecto alguno, en ninguno de los Programas (1 y 3).

GACETA OFICIAL N° 257 Sección Registro Oficial - Asunción, 29 de diciembre de 2023 Pág. 1345

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

916

PODER LEGISLATIVO

PRILEY03

Página: 1
Fecha: 12/12/23
Hora: 09:14:34

LEY N° 7228
EJERCICIO FISCAL 2024
21 - 01 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj./Gas SGrOG	F.F. Org./Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto 2024
TOTAL PRESUPUESTO ENTIDAD					502,642,336,965
1				PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL	502,394,181,827
3				PRESUPUESTO DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	248,155,138
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL					
TOTAL PROGRAMA CENTRAL					502,394,181,827
001				PROGRAMA CENTRAL	502,394,181,827
Actividad:	01			GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO. Actividades Administrativas	
UN.RES.:	01			PRESIDENCIA	502,394,181,827
100				SERVICIOS PERSONALES	278,321,942,136

Por dicho motivo el CDP emitido no indica Proyecto alguno, sin embargo, a efectos de la carga del PAC en el SICP necesariamente éste exige consignar un número de proyecto, no permitiendo dejar en blanco o consignar “0”, por dicha razón, el BCP ha optado por indicar en todos de sus procesos el número “1” a fin de relacionarlo al menos a la Actividad.

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.

2. **Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.**

Al respecto, se menciona que, la notificación a los oferentes fue realizada por la convocante en fecha 22/10/24 de acuerdo al Art. 60 de la Resolución DNCP N° 4401/23: “...**En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación...**”. Se adjunta la notificación realizada en la fecha mencionada.

La suscripción del contrato fue realizada en fecha 11/11/24, de conformidad al Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23: “...**La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente...**”; por lo que se cumple con el plazo de interposición de protestas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

YOLANDA
ELIZABETH
GONZALEZ BENITEZ

Firmado digitalmente por
YOLANDA ELIZABETH
GONZALEZ BENITEZ
Fecha: 2024.11.13 11:56:59
-03'00'

Unidad Operativa de Contratación
Encargada de Despacho

Enrique Belotto

De: Alba Patricia Galeano Zarate
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2024 10:06
Para: guillermoparedesa@gmail.com; nadia_sosa81@hotmail.com
CC: Gerardo Meza; Mirtha Antonia Arias de Valinotti; Unidad Operativa de Contrataciones
Asunto: MCN N° 49/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 443950 – ADJUDICACIÓN.
Datos adjuntos: Resolución N° 197_Fecha 18-10-2024.pdf; 109_INFORMECEEO2024_MCN_49_2024 _+SERVICIO+DE+MANTENIMIENTO+DE+MUEBLES.pdf

Señores

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a ustedes con el objeto de notificarles la Resolución G.G. N° 197 de fecha 18 de octubre de 2024, de la Gerencia General del Banco Central del Paraguay y el Informe CEO correspondiente.

Se remite la presente notificación a los correos electrónicos declarados en el Registro de Proveedores del Estado y en los formularios de oferta presentados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Resolución DNCP N° 4401/23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, Ley N° 6715/2021 “De Procedimientos Administrativos”, Ley N° 489/1995 “Orgánica del Banco Central del Paraguay” y su modificatoria, Ley N° 2051/2003 “Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones vigentes:

- i) Se adjunta copia íntegra de la resolución notificada.
- ii) Igualmente, se adjunta copia íntegra del informe de evaluación correspondiente.
- iii) Se les informa que, contra la resolución aquí notificada, pueden interponer **protesta** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo perentorio de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la presente notificación.
- iv) Opcionalmente, ante la resolución aquí notificada, pueden interponer **recurso de reconsideración**, dentro del plazo perentorio de **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil de la presente notificación, presentando su solicitud fundada y por escrito ante la mesa de entrada de la Secretaría General de la institución. Este recurso deberá ser resuelto por la Gerencia General dentro de los siguientes **20 (veinte) días hábiles** de su interposición. Si vencido este plazo no se dictare resolución se tendrá por denegado el recurso.
- v) Se les informa igualmente que, contra la resolución aquí notificada puede interponer **recurso jerárquico**, anteponiéndolo al recurso de reconsideración, dentro del plazo perentorio de **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil de la presente notificación, presentando su solicitud fundada y por escrito ante la mesa de entrada de la Secretaría General de la institución. Este recurso deberá ser resuelto dentro de los siguientes **20 (veinte) días hábiles** de su interposición, por parte del Directorio del Banco Central del Paraguay. Si vencido este plazo no se dictare resolución se tendrá por denegado el recurso.
- vi) En caso de **denegatoria ficta** del recurso jerárquico, el cómputo del plazo de **18 (dieciocho) días hábiles** para plantear la acción contencioso-administrativa se iniciará a partir del día siguiente hábil de vencido el plazo otorgado al Directorio para expedirse.

Atentamente,



PATRICIA GALEANO

División Informaciones y Correspondencia
Secretaría General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Federación Rusa y

Augusto Roa Bastos 4to Piso

Asunción, Paraguay

Tel. (595 21) 619-2080

e-mail: agaleano@bcp.gov.py